



DECRETO EXENTO N° 3448 - (T)
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°681, fecha 22 de Julio de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8456	Matilde Arellano Aravena
2	8458	Gladys Moreno González

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$226.200**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 de 16-11-2023
Camila A. Orefiana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



Camila A. Orellana Loyola
DIRECTORA
MUNICIPALIDAD DE QUITO